



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 009 -2014-MPH/GM

Huancayo,

16 ENE. 2014

VISTO:

El Expediente No. 0370-R-2014, presentado a esta Municipalidad el 06 de enero de 2014, por la servidora: Econ. ROSARIO ALICIA RAMOS CAZORLA, mediante el cual solicita ampliación de licencia particular sin goce de haberes; y

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente de Visto, en su condición de obrera permanente comprendida en el régimen laboral de la actividad privada, solicita ampliación de licencia sin goce de haberes otorgado por Resolución de Gerencia Municipal No. 538-2013-MPH/GM por espacio de dos meses, contados a partir del 07 de enero de 2014, al amparo de los artículos 11 y 12 inciso k) del Decreto Legislativo No. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado con Decreto Supremo No. 003-97-TR;

Que, efectivamente de acuerdo documentos que obran en el respectivo legajo personal de la recurrente, se establece que inicialmente por Resolución de Gerencia Municipal No. 016-2013-MPH/GM del 11 de enero de 2013 se otorga licencia particular sin goce de haberes desde el 07 de enero al 06 de abril de 2013, después por Resolución de Gerencia Municipal No. 182-2013-MPH/GM del 25 de abril de 2013, se amplía la licencia particular sin goce de haberes desde el 07 de abril hasta el 06 de junio de 2013, por Resolución de Gerencia Municipal No. 225-2013-MPH/GM del 13 de junio de 2013 se amplía la licencia particular sin goce de haberes desde el 07 de junio al 06 de agosto de 2013, por Resolución de Gerencia Municipal 395-2013-MPH/GM del 19 de agosto de 2013 se amplía la licencia particular sin goce de haberes desde el 07 de agosto al 06 de octubre de 2013 y finalmente con Resolución de Gerencia Municipal No. 538-2013-MPH/GM del 15 de octubre de 2013 se amplía la licencia particular sin goce de haber desde el 07 de octubre de 2013 al 06 de enero de 2014;

Que, de conformidad con el segundo párrafo del Art. 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, los obreros que prestan sus servicios en las Municipalidades, para efectos de sus derechos y beneficios se encuentran sujetos al régimen laboral de la actividad privada;

Que, los artículos 11° y 12° inciso k) del TUO del Decreto Legislativo No. 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo No. 003-97-TR prescribe que se suspende el contrato de trabajo cuando cesa temporalmente la obligación del trabajador de prestar servicio y la del empleador de pagar la remuneración respectiva, sin que desaparezca el vínculo laboral y que son causas de suspensión de entre otros el permiso o licencia concedidos por el empleador; disposición que es concordante con lo previsto en el artículo 34° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado por Resolución de Alcaldía No. 361-2002-MPH/A;

Que, de acuerdo a lo glosado en líneas precedentes, y teniendo en cuenta que la solicitud de ampliación de licencia sin goce de haberes por motivo particular cuenta con la visación del señor Gerente Municipal en su calidad de jefe inmediato; es procedente conceder la solicitud de ampliación de licencia particular sin goce de haberes desde el 07 de enero de 2014 hasta el 06 de marzo de 2014; y

Estando con el Informe Técnico No. 007-2014-GA-SGP/UBSyL de fecha 10 de enero de 2014 del Responsable de Beneficios de la Subgerencia de Personal, y con el Proveído de fecha 10 de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

enero del 2014 de la señora Subgerente de Personal, así como con la facultad conferida por Decreto de Alcaldía No. 004-2012-MPH/A del 03 de agosto de 2012.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º .- AMPLIAR LA LICENCIA PARTICULAR SIN GOCE DE HABERES, dispuesta mediante la Resolución de Gerencia Municipal No. 538-2013-MPH/GM del 15 de octubre de 2013, a favor de la servidora municipal: Econ. ROSARIO ALICIA RAMOS CAZORLA, con efectividad desde el 07 de enero de 2014 hasta el 06 de marzo de 2014, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTICULO 2º .- Encargar a la Gerencia de Administración a través de la Subgerencia de Personal, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3º .- Notificar a la parte interesada conforme a lo dispuesto por la Ley No. 27444 del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal

Econ. Ernesto Segura Mayta
Gerente Municipal

GM/ECSM
SGP/MTE-ljhr